



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1026

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que remita de manera completa los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, lo anterior a efecto de que esta Legislatura esté en aptitud de cumplir con la obligación Constitucional contenida en el artículo 59, fracción XXII.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Por lo anteriormente referido, con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción III del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo ante el pleno, se solicita como de urgente y obvia resolución, dados los plazos legales a que se sujeta.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales respectivos.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1026

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 2 de diciembre de 2020.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MAGHUCA ROJAS  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁZQUEZ GUERRA  
SECRETARIO.